



## CIRCULAR INFORMATIVA Nro. 009/2021.

### Convenios Obras Sociales - Aranceles y Normas de Trabajo.

Se informan modificaciones en aranceles y/o normas de trabajo para los convenios que más abajo se detallan.

- ✓ Tal como lo hemos hecho en anteriores circulares, insistimos una vez más con lo siguiente:
  - Es fundamental la validación de pacientes en los convenios que lo requieren. Son muchos los débitos por pacientes de BAJA o inhabilitados al momento de recibir la atención. Entendemos que lleva tiempo, pero es preferible tomarse ese tiempo para cumplir con ésta exigencia y cobrar su trabajo, a recibir un débito por no validar al paciente. Los convenios en los que se requiere validación son los siguientes:
    - *Asociación Mutual Sancor - Avalian - Consulmed S.A. - Galeno Argentina S.A. - Jerárquicos Salud - Medicus S.A. - Medifé A.C. - Odontoplad S.A. - O.S.Pe. - O.S.Pe.Pri. - Sanitas Salud - Swiss Medical S.A.*
  - Dentro de los nuevos requerimientos administrativos a partir de la llegada de la pandemia, es el envío de la facturación digitalizada, por lo que adquiere mucha relevancia que **todas las fichas** que Ustedes presentan **tengan el DNI y el número de afiliado del paciente**. Y asegurarse de asentarlos bien, para evitar débitos por “afiliados inexistentes”, que se repite mucho.
  - A partir de ésta semana hemos comenzado con reuniones informativas vía zoom mediante las que se explica la forma de validar pacientes en los diferentes convenios. Esas reuniones también deben ser aprovechadas para hacer todas las consultas administrativas que Ustedes quieran hacer. Atendiendo e pedido de asociados que no pudieron participar, las grabaciones de esas reuniones pueden verlas en la página de la Federación.
  - Recordamos que las liquidaciones a los asociados individuales se enviarán por correo electrónico, en formato PDF, tanto la liquidación propiamente dicha como los detalles de prestaciones pagadas y/o debitadas. La documentación de débitos refacturables se enviará en papel como siempre.
  - Todos los reclamos por débitos deben ser realizados por correo electrónico.
- **CORA-Obra Social Seguros.**
  - Se adjuntan nuevos valores con vigencia 01/08/2021 (se modificaron los coseguros a cargo del paciente).
- **DAMSU.**
  - Se adjuntan nuevos valores con vigencia 01/08/2021.
- **Galeno Argentina S.A.**
  - Se adjuntan nuevos valores con vigencia 01/08/2021.
- **IPROSS-Prestaciones (Módulo Covid).**
  - Recordamos que desde el 01/07/2021 los módulos Covid (código 71.07.03) debían haberse facturado con el bono que se adjunta. No se debía facturar más con la ficha odontológica como hasta ese momento. Como la mayoría de los profesionales asociados no prestaron atención a la circular y a los mensajes de los grupos de WhatsApp (destinados para enviar información importante a los asociados) donde esto se informó, tuvimos que negociar con el IPROSS y obtuvimos una respuesta favorable para que, de manera excepcional, acepten por un mes más la facturación con fichas.
  - Por lo expuesto, a aquellos profesionales que hayan facturado nuevamente el kit Covid con fichas, se les devolverán las mismas para que las cambien por el bono y las facturen correctamente.
  - Recordamos que éste bono puede ser impreso por Usted mismo (en una hoja A4 entran tres bonos), y que no se lo debe exigir a su paciente ya que es un formulario interno de la Federación.



- **Jerárquicos Salud.**
  - Informamos que desde el mes de junio pasado (se informó mediante WhatsApp) la cobertura del kit de Elementos de Protección Personal (EPP) pasó a ser mediante el sistema de reintegro, por lo que se lo deben cobrar al paciente y extender la factura correspondiente. Según pudimos averiguar (información extraoficial), la Obra Social reintegrará a sus pacientes un valor similar al que cubrían hasta esa fecha (\$ 800,00.-). Por esa razón, se excluye del nomenclador cubierto el código el 99.00.82.
- **O.S.Pe.Pri.**
  - Enviamos en adjunto una planilla (Formulario de Prestadores - DDJJ) que debe ser cumplimentada y remitida a la Federación a la brevedad (en papel, o escaneada por correo electrónico). Esta planilla ya había sido confeccionada y enviada por la mayoría de los profesionales prestadores, pero como OSPePri está haciendo un relevamiento para depurar el listado de prestadores, nos la solicitan nuevamente.
  - Recordamos que es imprescindible que todos los prestadores hagan la validación de pacientes y prácticas en el sistema SIA, y el cierre correspondiente.
- **O.S.D.E.**
  - Se adjuntan valores con vigencia 01/08/2021.
- **Obra Social Luis Pasteur.**
  - Se adjuntan valores con vigencia 01/07/2021.
- **S.O.S.U.N.C.**
  - De ésta Obra Social nos han informado que hubo un error en el valor del código 01.04.09 (Kit Covid) por lo que el mismo se ajusta con vigencia 01/08/2021. Se adjunta el nomenclador valorizado.
- **S.P.F.**
  - Se adjuntan nuevos valores con vigencia 01/08/2021.
- **Swiss Medical S.A.**
  - Se adjuntan nuevos valores de Ortopedia y Ortodoncia con vigencia 01/08/2021.
- **Ministerio de Salud de la Nación.**
  - Se adjunta un informe de 20 hojas del Ministerio de Salud de la Nación, con **Recomendaciones para la atención en odontología en contexto de Covid-19.**

### **Especialidades.**

Reiteramos el pedido hecho en la anterior circular: Ante el pedido de las prepagas y obras sociales de que en los listados de prestadores indiquemos la especialidad u orientación de cada profesional, solicitamos a Usted nos informe a la brevedad posible la/s especialidad/es que hace en su consultorio. Fundamentalmente nos piden endodoncia, ortodoncia, odontopediatría, peridoncia, radiología (panorámicas) y cirugía. No es necesario que tengan título de especialista, aunque si lo tienen deben señalarlo.

### **Correo electrónico.**

Reiteramos que ha dejado de funcionar la casilla de correo de Speedy, por lo que el nuevo correo electrónico de la Entidad es [fedodonto@odontorionegro.com.ar](mailto:fedodonto@odontorionegro.com.ar).

General Roca, agosto 31 de 2021.